Sección General de Rentas Reales de 1617

[illegible]

Título de confirmación de Rodeo

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de los dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los algarues de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar occeano Conde de flandes y de Tirol señor de Vizcaya y de molina &c. a vos mi thesorero perpetuo de la horden y caualleria de santiago por autoridad apostolica. por hallarme bien y mal. a vos don Juº munoz de Rodeo vº de la villa de Carauaca a cuyo cargo ha. sido y es la thesoreria y pagaduria de las rentas Reales de la dha villa y su partido y por fallecimiento de Juº de Rodeo mi thesorero que fue de la dha villa y su partido y por renunciacion que de la dha thesoreria hizo en mi fauor el dho Juº de Rodeo vro padre segun y como consta de los recaudos que sobre ello se presentaron en mi consejo de hacienda de que yo mandé dar y di la carta de merced y confirmacion de la dha thesoreria y pagaduria de las dhas rentas Reales de la dha villa y su partido que es del thenor siguiente

[illegible]

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los algarues de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar occeano Conde de flandes y de Tirol señor de Vizcaya y de molina &c. a vos mi thesorero perpetuo de la horden y caualleria de santiago por autoridad apostolica. por hallarme bien y mal. a vos don Juº munoz de Rodeo vº de la villa de Carauaca a cuyo cargo ha. sido y es la thesoreria y pagaduria de las rentas Reales de la dha villa y su partido y por fallecimiento de Juº de Rodeo mi thesorero que fue de la dha villa y su partido y por renunciacion que de la dha thesoreria hizo en mi fauor el dho Juº de Rodeo vro padre segun y como consta de los recaudos que sobre ello se presentaron en mi consejo de hacienda de que yo mandé dar y di la carta de merced y confirmacion de la dha thesoreria y pagaduria de las dhas rentas Reales de la dha villa y su partido que es del thenor siguiente

[illegible]